



Presidencia de la República  
**Dirección General de Desarrollo Fronterizo**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"

REF. DGDF-CCC-CP-2017-0008

**Resolución No. 9/2017**



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**  
**ACTA DE ADJUDICACIÓN**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las nueve horas y cinco minutos de la mañana (9:05AM) del día ocho (8) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), sito en la Dr. Delgado No.22, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, se reunieron en el Salón de conferencia de la Dirección General de Desarrollo Fronterizo (DGDF), el Comité de Compras y Contrataciones, con la asistencia de la **LICDA. JUVENILIA SOSA**, actuando en representación del **ING. MIGUEL A. BEJARÁN A.**, Director General, **LICDO. JUAN ENCARNACIÓN**, Director Administrativo Financiero, **LICDA. RITA CASTILLO**, Consultora Jurídica, **ING. JOSE LUIS SOCIAS**, Encargado de Planificación, y la **LICDA. MADELINE CASTILLO**, Responsable Libre Acceso a la Información,

La señora **JUVENILIA SOSA**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

**AGENDA:**

**ÚNICO:** Decidir sobre el resultado de la comparación de precio DGDF-CCC-CP-2017-0008, para la adquisición de bonos navideños para ser entregados a todos los empleados de esta institución.

**RESULTA:** Que, en fecha primero (1) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) la **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO FRONTERIZO**, realizó un llamado público y abierto a través del portal [www.comprasdominicanas.gov.do](http://www.comprasdominicanas.gov.do) y en el portal institucional

*[Firma manuscrita]*

*M.C*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*



Presidencia de la República  
**Dirección General de Desarrollo Fronterizo**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"



REF. DGDF-CCC-CP-2017-0008

[www.dgdf.gob.do](http://www.dgdf.gob.do) a todos los interesados a presentar propuestas para la adquisición de bonos navideños para ser entregados a todos los empleados de esta institución.

**RESULTA:** Que, en fecha primero (1) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), esta institución invitó a participar a los potenciales oferentes al procedimiento por Comparación de Precios marcado con la referencia No. DGDF-CCC-CP-2017-0008.

**RESULTA:** Que, en fecha siete (7) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), día pautado para la recepción y apertura de las propuestas económicas, en presencia del Notario Público, se procedió a dar lectura a la única propuesta presentada, por el oferente **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**, por un monto de **DOS MILLONES DE PESOS (RD\$ 2,000,000.00)**.

**RESULTA:** Que, la sociedad comercial **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S**, cumplió con todas las especificaciones técnicas del proceso marcado con la referencia No. DGDF-CCC-CP-2017-0008, para la adquisición de de bonos navideños para ser entregados a todos los empleados de esta institución.

**CONSIDERANDO:** Que, es atribución de este comité de Compras y Contrataciones adjudicar las propuestas que cumplan con el voto de ley.

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 16, numeral 4, de la Ley No.340-06, establece que: "Comparación de precios. Es una amplia Convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios".

ASB

NC

DR

AS

JM



Presidencia de la República  
**Dirección General de Desarrollo Fronterizo**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"



REF. DGDF-CCC-CP-2017-0008

**CONSIDERANDO:** Que, el artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Dispone que: "Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

**CONSIDERANDO:** Que, el párrafo I, del el artículo 36, del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la ley 340-06. Establece que: "PÁRRAFO I: Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas.

**VISTA:** La Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06.

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones.

**VISTO:** El requerimiento del Departamento Administrativo de esta institución.

**VISTA:** Las especificaciones técnicas elaboradas por el Departamento Administrativo de esta institución.

JAR  
MC  
RCC  
B  
7



Presidencia de la República  
*Dirección General de Desarrollo Fronterizo*  
"Año del Desarrollo Agroforestal"



REF. DGDF-CCC-CP-2017-0008

**VISTO:** El certificado de apropiación presupuestaria, emita por el Departamento Administrativo y Financiero de esta institución.

**VISTA:** La convocatoria de fecha primero (1) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).

**VISTO:** El informe final

Ponderados todos los planteamientos de los miembros del comité de Compras y Contrataciones, previos las alternativas prevista en la ley Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de la Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación No.543-12. El Comité de Compras y Contrataciones, procedieron a decidir a unanimidad la siguiente resolución:

**PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el informe final emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

**SEGUNDO: ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el proceso de la comparación de precios marcado con la referencia No. DGDF-CCC-CP-2017-0008, a la sociedad comercial **CENTRO CUESTA NACIONAL, S.A.S** por un monto de **DOS MILLONES DE PESOS (RD\$2, 000,000.00)**, por haber sido la única oferta recibida y haber cumplido con las especificaciones técnicas del referido proceso, además por ser las más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, y la idoneidad del oferente.

**TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, al **DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**, a notificar los resultados definitivos del proceso de la comparación de precios No. DGDF-CCC-CP-2017-0008.

ASR  
MC  
RAC  
P  
J



Presidencia de la República  
**Dirección General de Desarrollo Fronterizo**  
"Año del Desarrollo Agroforestal"



REF. DGDF-CCC-CP-2017-0008

**CUARTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la **OFICINA DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, que esta resolución sea publicada en el Portal de Compras Dominicana y en el Portal Institucional.

Concluida esta resolución, se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas y treinta minutos de la mañana (9:30 AM), del día, mes y año indicado, de lo cual se levanta la presente acta.

**LIC. JUVENILIA SOSA**

Actuando en representación del

**ING. MIGUEL A. BEJARÁN A.**

Director General

**LICDO. JUAN ENCARNACIÓN**  
Director Administrativo Financiero

**LICDA. RITA CASTILLO**  
Consultora Jurídica

**ING. JOSÉ LUIS SOCÍAS**  
Encargado de Planificación

**LICDA. MADELINE CASTILLO**

Responsable Libre Acceso  
a la Información